

VISTO el Expediente N° 827-0681/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición del equipamiento de laboratorio "Shaker frío/calor" Convenio COFECYT 11/09, convocatoria 2007 MinCyT 1622/07, Investigador Responsable Dr. Daniel Ghiringhelli.

Que dicha adquisición es iniciada por la Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica dependiente de la Secretaría de Investigación y Transferencia.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 57/12, ha establecido el procedimiento como Contratación Directa N° 27/12, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios Conexos.

Que a fs. 25 consta el saldo presupuestario para afrontar la adquisición en trámite.

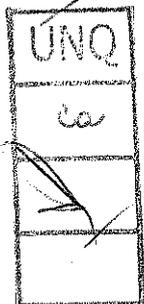
Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 63, se han recibido seis (6) ofertas, correspondientes a las firmas LA QUIMICA QUIRURGICA S.A.C.I., CIENTIST S.A., INTERCIENCIA S.A., LOBOV Y CIA, MARIA DEL CARMEN INTERNICOLA, y SARTORIUS ARGENTINA S.A.

Que se han confeccionado el cuadro comparativo de precios y el de precalificación, los cuales lucen a fs. 185 y 197 respectivamente.

Que a fs. 199, el Investigador Responsable del Convenio COFECYT 11/09 emitió el respectivo informe técnico.

Que a fs. 200, la Comisión Evaluadora se expide en su Dictamen de Evaluación N° 51/12, recomendando adjudicar la presente Contratación Directa Precios a la firma CIENTIST S.A.

Que se ha notificado dicho Dictamen a las empresas oferentes, según consta a fs. 202.



Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención expidiéndose al respecto en su Dictamen N° 682/12, glosado a fs. 209 y 210.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

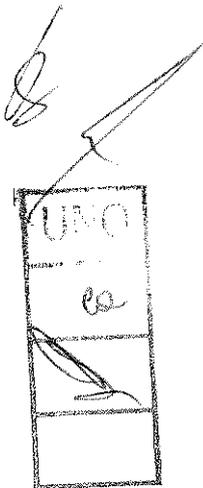
ARTICULO 1º: Aprobar el Contratación Directa N° 27/12.

ARTICULO 2º: Adjudicar la adquisición en trámite a favor de la firma CIENTIST S.A., Renglones 1 y 2, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y CINCO CON 04/100 (\$28.085,04) equivalentes a DOLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (USD 6.159,00).

ARTICULO 3º: Autorizar el pago a favor de la empresa CIENTIST S.A por la cantidad de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y CINCO CON 04/100 (\$28.085,04), equivalentes a DOLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (USD 6.159) a un cambio de \$4,557, en un todo de acuerdo a los presupuestos presentados, Pliego de Bases y Condiciones y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto, debiéndose contemplar además los gastos mínimos bancarios y las variaciones del tipo de cambio pudiendo estos fluctuar en el momento de efectivizar el pago.

ARTICULO 4º: Encomendar a la Dirección de Suministros la confección y la firma de la respectiva orden de compra.

ARTICULO 5º: Encomendar al Investigador Responsable Convenio COFECYT 11/09, convocatoria 2007 MinCyT 1622/07, Dr. Daniel Ghiringhelli la recepción y contralor del equipamiento adquirido, como así también encomendar al Departamento de Patrimonio su registración.



00972



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTICULO 6º: El gasto originado en la presente adquisición deberá imputarse a las partidas que corresponden, Dependencia 005.002, Fuente 13, Programa 06.66.00.06, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00972



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes